

Exportando con **Exporberto**



**SUBTEMA:
EXIGENCIAS PARA
EXPORTAR ALIMENTOS A
ESTADOS UNIDOS**

TABLA DE CONTENIDO

Contenido

Presentación del subtema	1
¿Dónde nos encontramos en el curso?	1
Objetivo general	1
Objetivos específicos de aprendizaje	1
Introducción	2
1. Exigencias para exportar alimentos a Estados Unidos	5
1.1. Acuerdo de Promoción Comercial (APC) Perú – EE.UU.	5
1.2. Autoridades competentes para el acceso de alimentos a Estados Unidos	6
1.3. Los requisitos y certificaciones de las autoridades en Perú	9
1.3.1. Requisitos y certificaciones exigidos por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA)	12
1.3.2. Requisitos y certificaciones exigidos por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (DIGESA)	14
1.3.3. Requisitos y certificaciones exigidos por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES)	15
1.3.4. Requisitos y certificaciones exigidos por la Dirección General de Acuicultura (DGA) del Ministerio de la Producción	16
Glosario	17
Referencias bibliográficas	19
Sobre PROMPERÚ	23
Contáctanos	23

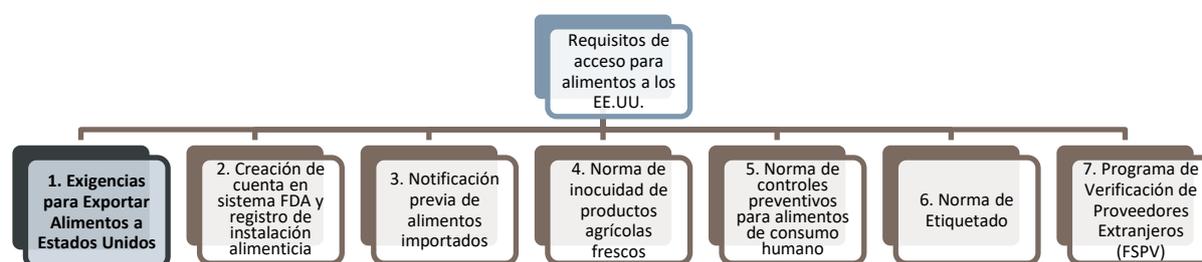
Presentación del subtema



Amigo exportador:

Queremos que este curso sea didáctico y de gran utilidad, para ello necesitamos tu colaboración. Aquí te explicamos el marco general de este subtema.

¿Dónde nos encontramos en el curso?



Objetivo general

Este subtema te permitirá identificar los conceptos y entidades asociadas al cumplimiento de exigencias para exportar alimentos a Estados Unidos, así como los requisitos principales de los organismos de protección sanitaria en Perú.

Objetivos específicos de aprendizaje

A través del desarrollo del subtema “Exigencias para Exportar Alimentos a Estados Unidos”, podrás:

- Conocer el Acuerdo de Promoción Comercial (APC) Perú – EE.UU. como instrumento de acceso preferencial al mercado.
- Identificar a las autoridades competentes para el acceso de alimentos a Estados Unidos.
- Identificar los requisitos y conocer las certificaciones emitidas por las autoridades en Perú.

Introducción

Las exportaciones peruanas sumaron US\$ 63,193 millones durante el periodo enero – diciembre del 2022, con lo cual creció en 3.7% respecto a similar periodo de 2021.

Un total de 9,127 empresas exportaron 4,953 productos a 168 mercados al cierre del 2022, siendo el principal destino China (US\$ 20,791 millones), seguido de Estados Unidos (US\$ 8,602 millones), Japón (US\$ 3,092 millones), Corea del Sur (US\$ 2,730 millones) y Canadá (US\$ 2,663 millones).

La exposición del Sr. Luis Fernando Helguero, Ministro de Comercio Exterior y Turismo, durante la presentación de cifras de exportación 2022, el pasado 23 de febrero de 2023, resalta el desempeño peruano del sector:



Fuente: Presentación "Exportaciones Perú 2022".

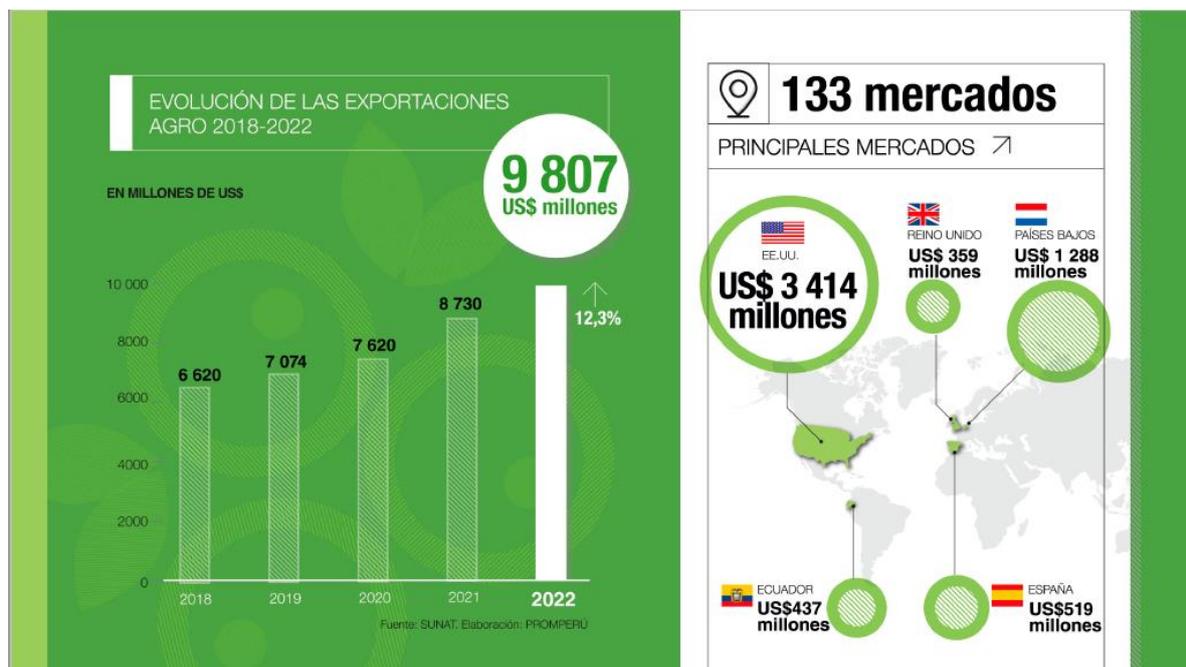
De estas exportaciones totales, el sector agro representó el 12.3% del total, con aproximadamente US\$ 9, 807 millones, compuesto por el sector agro [Tradicional](#) o agrícola y agro [no tradicional](#) o agropecuario.

El sector agro [tradicional](#) está compuesto por productos de exportación [tradicional](#) (algunos [commodity](#), tales como algodón, azúcar, café en grano, hoja de coca y derivados, melazas, lanas y pieles. El año 2022 se exportaron US\$ 1 335 millones, con un crecimiento del +57.2% con respecto al año anterior. El café sin tostar fue el principal producto exportado de este sector, acumulando un total de US\$ 1231 millones exportados.

El sector agro [no tradicional](#) está compuesto por productos [no tradicional](#) o agroindustria, como plantas y flores, frutas y hortalizas, cereales, preparaciones alimenticias, bebidas, entre otros,

registrando un incremento del 7.8% frente a 2021. Los arándanos frescos y las uvas frescas fueron los principales productos exportados de este sector (y de todo el sector agro), con US\$ 1,366 y US\$ 1,362 millones respectivamente.

La exposición del Ministro de Comercio Exterior y Turismo resume lo acontecido con el sector agro [tradicional](#) y [no tradicional](#):



Fuente: Presentación "Exportaciones Perú 2022".

Los cinco principales mercados de destino (Estados Unidos, Países Bajos, España, Reino Unido y Ecuador) concentran el 61% de las exportaciones peruanas de todo el sector agro.

El mercado de Estados Unidos se mantiene como el principal destino de las exportaciones peruanas del sector agro con US\$ 3,414 millones en 2022, las cuales crecieron en la última década a tasas de 10,6% anual. Desde el 2002, Perú registra un superávit en el comercio agropecuario con Estados Unidos, el cual se ha ido incrementando a través de los años.

Otro mercado que ha ido creciendo es el de los Países Bajos, que supera los mil millones de dólares en exportaciones (US\$ 1,288 millones) y que se ha posicionado como el segundo destino de las exportaciones peruanas del sector agro.

Dentro del mercado de agro, los productos que más han incrementado su participación son los siguientes:



Fuente: Presentación "Exportaciones Perú 2022".

En donde se puede visualizar de la anterior imagen que, en el mercado del agro, el Perú es el principal exportador a nivel mundial del arándano fresco, uva fresca, quinua y espárragos frescos. También, que, ahora es el segundo exportador a nivel mundial de paltas frescas, nueces amazónicas y espárragos en conserva. Otros productos que destacan son el capsicum entero, los palmitos en conserva, mango congelado, mandarina wilkings, jengibre, (el tercer exportador a nivel mundial). Como se puede observar, dada la importancia del mercado de Estados Unidos, es significativo conocer las exigencias de este mercado para la exportación de alimentos, a fin de cumplir con la normativa del país y realizar despachos exitosos para continuar el crecimiento sostenido del sector.

1. Exigencias para exportar alimentos a Estados Unidos

La exportación de alimentos a Estados Unidos es de suma importancia para el país, considerando los volúmenes exportados en los últimos diez años.

La consolidación de las exportaciones peruanas a este mercado se ha sustentado en la reducción de aranceles gracias a la firma del Acuerdo de Promoción Comercial (APC) Perú – EE.UU. y el cumplimiento de los reglamentos técnicos obligatorios, medidas sanitarias y fitosanitarias y las regulaciones técnicas.

Para entender mejor las exigencias de este mercado, es necesario conocer el acuerdo que permite el acceso con preferencias comerciales a Estados Unidos y las entidades relacionadas al cumplimiento de los reglamentos técnicos obligatorios, medidas sanitarias y fitosanitarias y las regulaciones técnicas, tanto en Estados Unidos como en Perú.

1.1. Acuerdo de Promoción Comercial (APC) Perú – EE.UU.

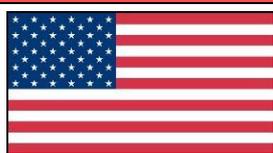
Desde el año 1991, mediante la Ley de Preferencias Arancelarias Andinas (ATPA, por sus siglas en inglés), el Perú contaba con preferencias arancelarias unilaterales otorgadas por los Estados Unidos para el ingreso de ciertas mercancías, la cual estuvo vigente hasta el 2001. Desde el 2002, mediante la Ley de Promoción Comercial Andina y Erradicación de la Droga (ATPDEA, por sus siglas en inglés), los Estados Unidos otorgan nuevamente preferencias arancelarias, las cuales eran renovadas periódicamente, y que estuvieron vigentes hasta diciembre del 2010.

En este contexto, en el año 2004, previos estudios y coordinaciones de los sectores involucrados, se decide iniciar las negociaciones para un tratado de libre comercio, para proporcionar una apertura comercial integral permanente, el cual, brindaría la estabilidad indispensable para el incremento de inversiones en el sector exportador.

Es así que el Acuerdo de Promoción Comercial (APC) Perú – EE.UU. se firmó en Washington D.C. el 12 de abril de 2006; y entró en vigencia el primero de febrero de 2009.

Desde la entrada en vigencia del acuerdo comercial, el mercado de Estados Unidos se mantiene como el principal destino de las exportaciones peruanas del sector agro, las cuales crecieron en la última década a tasas de 10.6% anual.

DATOS DE INTERÉS



La página web Acuerdos Comerciales del Perú del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo brinda información oficial del [Acuerdo de Promoción Comercial \(APC\) Perú – EE. UU.](#), con los textos del acuerdo comercial e información sobre oportunidades comerciales a este mercado.

1.2. Autoridades competentes para el acceso de alimentos a Estados Unidos

La normativa relacionada con la importación de alimentos (frescos y procesados) en Estados Unidos no se encuentra centralizada, sino que existen diferentes agencias y departamentos del gobierno de Estados Unidos y de Perú que son los responsables de definir y hacer cumplir los diferentes requisitos según el tipo de producto.

En el caso de Estados Unidos, las agencias federales involucradas en el control de las importaciones de productos alimenticios son las siguientes:

- Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA, por sus siglas en inglés *“United States Department of Agriculture”*) es la entidad encargada de desarrollar y ejecutar políticas públicas en materia de alimentos, agricultura, recursos naturales, desarrollo rural y nutrición. Tiene a su cargo las siguientes agencias y servicios:
 - o Servicio de Inspección Sanitaria de Plantas y Animales (APHIS, por sus siglas en inglés *“Animal and Plant Health Inspection Service”*) es el encargado de proteger y promover la sanidad agraria, regulando el ingreso de vegetales, frutas frescas, animales en pie y derivados de los Estados Unidos.
 - o Programa de Sanidad Vegetal y Cuarentena (PPQ, por sus siglas en inglés *“Plant Protection and Quarantine Program”*) depende del APHIS y se encarga de salvaguardar la agricultura y recursos naturales de Estados Unidos ante los riesgos de entrada, establecimiento y contaminación de pestes, y facilitar el comercio seguro de productos agrícolas.
 - o Servicio de Inspección de Inocuidad Alimentaria (FSIS, por sus siglas en inglés *“Food Safety and Inspection Service”*) es el encargado de garantizar la inocuidad del suministro de carnes al consumidor de Estados Unidos y su correcto empaquetado y etiquetado.
 - o Servicio de Mercadeo Agrícola (AMS, por sus siglas en inglés *“Agricultural Marketing Service”*) se encarga de administrar programas para generar oportunidades de mercado internas e internacionales y asegurar la calidad y disponibilidad de alimentos mediante normas de calidad y estándares voluntarios, así como información comercial.
- Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA, por sus siglas en inglés *“Food and Drug Administration”*) es responsable de proteger la salud pública mediante la regulación de los medicamentos de uso humano y veterinario, vacunas y otros productos biológicos, dispositivos médicos, el abastecimiento de alimentos en Estados Unidos, los cosméticos, los suplementos dietéticos y los productos que emiten radiaciones.
- Agencia de Protección Ambiental (EPA, por sus siglas en inglés *“Environmental Protection Agency”*) es la encargada de velar por la protección del medio ambiente. Establece los límites máximos de residuos de plaguicidas y otros contaminantes permisibles en los alimentos cuya inspección es competencia de la FDA.
- Agencia de Impuestos y Comercio de Alcohol y Tabaco (TTB, por sus siglas en inglés *“Alcohol and Tobacco Trade And Tax Bureau”*) es la encargada de recaudar los impuestos de consumo

sobre el alcohol, el tabaco, armas de fuego y municiones, para asegurar que estos productos sean etiquetados, anunciados, y comercializados de acuerdo con la ley; y administrar las leyes y regulaciones de tal manera que protejan al consumidor y los ingresos, y que fomenten la conformidad voluntaria.

- Servicio de Pesca y Vida Silvestre de los Estados Unidos (FWS, por sus siglas en inglés “*U.S. Fish and Wildlife Service*”) es la agencia dedicada a la gestión, conservación y preservación de la vida silvestre y gestión de productos pesqueros, acuícolas y mariscos en Estados Unidos.
- Administración Nacional Oceánica y Atmosférica (NOAA, por sus siglas en inglés “*National Oceanic and Atmospheric Administration*”) es la encargada de asegurar la productividad y sostenibilidad de los productos y la comunidad pesqueros mediante el cumplimiento de las regulaciones y el establecimiento del Programa de Monitoreo de Importación de productos pesqueros (en inglés “*Seafood Import Monitoring Program*”) para recopilar información de 13 especies importadas y prevenir el ingreso a Estados Unidos de alimentos pesqueros ilegales, no reportados y no regulados, a través de *NOAA Fisheries*.

DATOS DE INTERÉS	
	<p>La página web oficial del <u>Departamento de Agricultura de los Estados Unidos</u> (USDA, por sus siglas en inglés “<i>United States Department of Agriculture</i>”) brinda información sobre sus ámbitos de acción, las agencias de la organización y sus actividades en materia de sanidad alimenticia.</p>
	<p>La página web oficial del <u>Servicio de Inspección Sanitaria de Plantas y Animales</u> (APHIS, por sus siglas en inglés “<i>Animal and Plant Health Inspection Service</i>”) brinda información sobre los requisitos en materia de sanidad agraria para el ingreso de diversos productos como parte del Programa de Sanidad Vegetal y Cuarentena (PPQ): productos de origen animal, <u>requisitos de importación de frutas y vegetales</u>, entre otros.</p>
	<p>La página web oficial del <u>Servicio de Inspección de Inocuidad Alimentaria</u> (FSIS, por sus siglas en inglés “<i>Food Safety and Inspection Service</i>”) brinda información sobre los <u>países elegibles, productos y establecimientos autorizados para la exportación de carnes y huevos a Estados Unidos</u>, así como una <u>lista de chequeo</u> a tomar en cuenta.</p>
	<p>La página web oficial del <u>Servicio de Mercadeo Agrícola</u> (AMS, por sus siglas en inglés “<i>Agricultural Marketing Service</i>”) brinda <u>información comercial de distintos productos</u> (incluyendo ubicación, precios y origen), <u>regulaciones, estándares</u>, entre otros.</p>
	<p>La página web oficial de la <u>Administración de Alimentos y Medicamentos</u> (FDA, por sus siglas en inglés “<i>Food and Drug Administration</i>”) brinda información sobre las <u>regulaciones y guías del sector alimentos</u>, así como <u>guías en español para las empresas</u>.</p>
	<p>La página web oficial de la <u>Agencia de Protección Ambiental</u> (EPA, por sus siglas en inglés “<i>Environmental Protection Agency</i>”) brinda información sobre los <u>plaguicidas en español</u>, así como las <u>tolerancias (límites máximos de residuos) en el uso de pesticidas para alimentos</u> en inglés.</p>
	<p>La página web oficial de la <u>Agencia de Impuestos y Comercio de Alcohol y Tabaco</u> (TTB, por sus siglas en inglés “<i>Alcohol and Tobacco Trade And Tax Bureau</i>”) brinda información sobre los <u>requisitos para la importación de</u></p>

	<p><u>bebidas alcohólicas en español</u> y el <u>etiquetado de licores y bebidas espirituosas</u>.</p>
	<p>La página web oficial del <u>Servicio de Pesca y Vida Silvestre de los Estados Unidos</u> (FWS, por sus siglas en inglés “<i>U.S. Fish and Wildlife Service</i>”) brinda información sobre la importación de productos pesqueros, acuícolas y mariscos, así como de <u>especies y productos de vida silvestre</u>.</p>
	<p>La página web oficial de la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica (NOAA, por sus siglas en inglés “<i>National Oceanic and Atmospheric Administration</i>”), a través de <u>NOAA Fisheries</u>, brinda información sobre el Programa de Monitoreo de Importación de productos pesqueros y sus requisitos.</p>

En el caso de Perú, las entidades involucradas en el control de las exportaciones de productos alimenticios son las siguientes:

- Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA) es el organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego con autoridad oficial en materia de sanidad agraria, calidad de insumos, producción orgánica e inocuidad agroalimentaria.
- Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (DIGESA) es el órgano de línea dependiente del Viceministerio de Salud Pública, constituye la autoridad nacional en salud ambiental e inocuidad alimentaria, responsable en el aspecto técnico, normativo, vigilancia, supervigilancia de los factores de riesgos físicos, químicos y biológicos externos a la persona y fiscalización en materia de salud ambiental.
- Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) es el organismo técnico especializado con autonomía técnica, funcional, económica, financiera y administrativa, adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar, supervisar y fiscalizar la sanidad e inocuidad en toda la cadena productiva de los recursos y productos pesqueros y acuícolas, así como de los alimentos (**piensos**), aditivos y productos veterinarios destinados a la acuicultura.
- Dirección General de Acuicultura (DGA) del Ministerio de la Producción es el órgano de línea, con autoridad técnica a nivel nacional, responsable de promover y fomentar el crecimiento y desarrollo sostenible de la acuicultura a nivel nacional en el marco de la política nacional y sectorial y el plan nacional de desarrollo acuícola. Asimismo, es la encargada de expedir, denegar o cancelar permisos o certificados de exportación de productos y subproductos provenientes de la acuicultura en el marco de la [Convención sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre \(CITES\)](#).

DATOS DE INTERÉS	
	<p>La página web oficial del Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA) brinda información de los Requisitos Sanitarios para la Importación, Exportación y Tránsito Internacional de productos de origen animal y vegetal.</p>
	<p>La página web oficial de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (DIGESA) brinda información sobre los requisitos para la emisión del Certificado Sanitario Oficial de Exportación de Alimentos de Consumo Humano.</p>
	<p>La página web oficial del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) brinda información sobre los trámites para la exportación de productos pesqueros y acuícolas, así como los listados oficiales de las empresas que pueden exportar a diversos mercados de Europa, Asia y América.</p>
	<p>La página web oficial del Ministerio de la Producción brinda información del Permiso/certificado CITES de importación, exportación y reexportación de especies hidrobiológicas, productos o subproductos provenientes de la acuicultura a través de su Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA).</p>

1.3. Los requisitos y certificaciones de las autoridades en Perú

La exportación de alimentos a Estados Unidos está sujeto a controles por parte de autoridades en Perú y Estados Unidos, para la verificación del cumplimiento de requisitos de salida e ingreso, respectivamente.

En el caso de los requisitos de exportación, los alimentos son considerados mercancías restringidas y las autoridades mencionadas (SENASA, DIGESA, SANIPES y DGA) deben emitir la autorización respectiva para su salida al exterior.



¡Recuerda!

Las mercancías restringidas son aquellas que requieren la autorización de una o más entidades competentes para ser sometidas a un determinado régimen aduanero (exportación, importación o tránsito).

Podrás encontrar más información sobre las entidades que emiten los documentos de control en el portal de SUNAT, en la sección de [Mercancías Restringidas y Prohibidas](#), subsección [Entidades que emiten los documentos de control que autorizan la entrada y salida de mercancías restringidas](#).

Por ello, el exportador debe identificar la autoridad competente para su producto:

<p>SENASA</p>	<p>Alimentos de producción y procesamiento primario: Son aquellos alimentos no sometidos a transformación.</p> <p>La fase de procesamiento primario incluye procesos como: dividido, partido, seleccionado, rebanado, deshuesado, picado, pelado o desollado, triturado, cortado, limpiado, desgrasado, descascarillado, molido, refrigerado, congelado, ultracongelados o descongelado. Por ejemplo: la exportación de alimentos de origen vegetal frescos, secos o congelados, como frutas, hortalizas, café y especias, y/o acondicionados para la venta al por mayor; y alimentos de origen animal, como carnes (excepto productos pesqueros, acuícolas o mariscos), y/o acondicionados para la venta al por mayor.</p>
<p>DIGESA</p>	<p>Alimentos elaborados industrialmente (alimentos fabricados): Son alimentos transformados a partir de materias primas de origen vegetal, animal, mineral o combinación de ellas, utilizando procedimientos físicos, químicos o biológicos o combinación de estos, para obtener alimentos destinados al consumo humano.</p> <p>Por ejemplo: la exportación de alimentos de origen vegetal o animal procesados, como enlatados, conservas y envasados, y/o acondicionados para la venta al por menor.</p>
<p>SANIPES</p>	<p>Alimentos de productos pesqueros, acuícolas e hidrobiológicos: Son alimentos de origen pesquero, acuícola y/o mariscos.</p> <p>Por ejemplo: la exportación de alimentos de origen pesquero, acuícola o hidrobiológico, y/o acondicionados para la venta al por mayor.</p> <p>Los alimentos de origen acuícola de especies consideradas en la <u>Convención sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES)</u> deben obtener un certificado emitido por la DGA.</p>

Fuente: Requisitos Sanitarios para la Exportación de Alimentos. Elaboración propia.



¡Recuerda!

Si tienes dudas sobre la autoridad competente para tu producto, podrás encontrar información de en la página web de VUCE, en la sección Lista de mercancías restringidas.

Escríbenos para poder ayudarte: exportaciones@promperu.gob.pe |
WhatsApp: (+51) 990 060 194

Considerando los 25 principales productos de alimentos exportados a Estados Unidos, las autoridades competentes serían las siguientes:

Partida arancelaria	Descripción	Valor FOB 2022 (US\$)	Autoridad
0810400000	Arándanos rojos, mirtilos y demás frescos	705,943,413	SENASA
0806100000	Uvas frescas	642,417,747	SENASA
0901119000	Café sin tostar y sin descafeinar excepto para siembra	283,400,638	SENASA
0709200000	Espárragos frescos o refrigerados	243,955,066	SENASA
0804400000	Aguacates (paltas), frescas o secas	228,887,707	SENASA
0805299000	<i>Wilking</i> s e híbridos similares de cítricos, excepto tangelo	121,562,684	SENASA
0804502000	Mangos y mangostanes, frescos o secos	85,419,928	SENASA
0304890000	Filetes congelados de los demás pescados	83,680,562	SANIPES
2005991000	Alcachofas conservadas	80,351,345	DIGESA
0703100000	Cebollas y chalotes, frescos o refrigerados	69,835,699	SENASA
2001909000	Demás hortalizas, frutas y demás partículas preparadas o conservadas en vinagre	63,835,197	DIGESA
0811909100	Mango (<i>mangifera indica</i>)	56,301,815	SENASA
1008509000	Quinoa (<i>Quinoa</i>) excepto para siembra	31,773,319	SENASA
0910110000	Jengibre sin triturar ni pulverizar	30,838,665	SENASA
1701999000	Azúcar de caña o remolacha	28,046,420	SENASA
0904211090	Las demás paprika secos	27,443,539	SENASA
2005993120	Pimiento morrón	27,164,656	SENASA
2008209000	Demás piñas tropicales preparados o conservados	26,997,273	DIGESA
2008300000	Agrios (cítricos) preparados o conservados de otro modo	26,046,483	DIGESA
2005999000	Demás hortalizas y mezclas, excepto brotes de bambú, alcachofas y pimiento piquillo.	25,980,760	SENASA
0811909900	Demás frutas y otros frutos sin cocer o cocidos en agua o vapor congelados sin azúcar	25,945,248	SENASA
0811109000	Fresas (<i>frutillas</i>) sin adición de azúcar u edulcorante congelados	25,446,540	SENASA
0304990000	Demás peces congelados excepto peces espada, austromerluza, tilapias bagres o pez gato	25,143,315	SANIPES
0710809000	Demás camarones, langostinos y demás decápodos.	23,491,216	SANIPES
1804001300	Colas de langostinos congeladas con caparazón	21,990,062	SANIPES

Fuente: PromperuStat y VUCE. Elaboración propia.

Adicionalmente de este análisis, en algunos casos será preciso definir si se trata de un producto de venta al por mayor o menor para identificar la autoridad competente (SENASA o DIGESA), como es el caso de los siguientes productos:

Partida arancelaria	Descripción		Valor FOB 2022 (US\$)
1008509000	Quinoa		31,773,319
Presentación	 Presentación en sacos de la empresa Inca Health	 Presentación en empaques de 500 gr de El Plebeyo	
2001909000	Demás hortalizas, frutas y demás partículas comestibles de plantas, preparadas o conservadas en vinagre		63,835,197
Presentación	 Presentación en bidones de la empresa Olivproter S.A.C	 Presentación en frascos de vidrio de la empresa Goya	

Fuente: PromperuStat, VUCE, Quinoa Andina, El Inti The Peruvian Bodega Shop, Enlace Nacional y Amazon. Elaboración propia.

Si el producto está acondicionado para la venta al por mayor, la competencia será de SENASA. Por el contrario, si el producto está acondicionado para la venta al por menor o para el consumidor final, la competencia será de DIGESA:

A partir de este análisis se debe identificar los requisitos de cada autoridad competente.

1.3.1. Requisitos y certificaciones exigidos por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA)

Los alimentos de origen vegetal competencia del SENASA deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Certificado fitosanitario:** El Certificado Fitosanitario es un documento oficial emitido por el SENASA, única y exclusivamente para los lotes de productos vegetales aprobados en la inspección fitosanitaria y cumplen con los requisitos fitosanitarios establecidos por la organización nacional de protección fitosanitaria del país importador. Los certificados fitosanitarios son documentos oficiales emitidos para amparar los envíos de exportación inspeccionados y aprobados por el SENASA y es usado única y exclusivamente para ser presentado a los Inspectores de la organización nacional de protección fitosanitaria del país importador, al momento de su arribo al punto de ingreso.

- **Certificado de exportación para productos procesados:** Este certificado se utilizará para plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados pertenecientes a la Categoría de Riesgo Fitosanitario (CRF) 0 Y 1 siempre que lo solicite el país importador.
- **Certificación de empaadoras, planta de tratamientos y empaque, y centros de inspección:** Los productos vegetales destinados a la exportación son medios de diseminación de plagas, ya sea aquellas que afectan directamente al producto exportado o las que pueden contaminar el envío de exportación durante el proceso de empaque y transporte hacia el país importador. Con la finalidad de evitar la presencia de plagas y contaminantes en los envíos de exportación, toda infraestructura en la cual se realiza el proceso de empaque de productos vegetales destinados a la exportación debe cumplir ciertas condiciones y estar certificados por el SENASA.
- **Certificación de lugar de producción:** Algunos países con los cuales el Perú ha suscrito un [Plan de Trabajo](#) o [Protocolo Fitosanitario](#), requieren que los productos vegetales a exportar procedan de lugares de producción certificados por el SENASA, acorde a los requisitos de la organización nacional de protección fitosanitaria del país importador y las medidas adoptadas por SENASA. Esta certificación busca asegurar que el lugar de producción cuente con un registro del manejo fitosanitario que ejecutó el productor para asegurar que las plagas cuarentenarias reguladas por los países importadores se encuentren bajo control y disminuya el riesgo de diseminación a través del producto de exportación.
- **Cumplimiento de los tratamientos cuarentenarios:** Los [tratamientos fitosanitarios](#) son procedimientos que tienen el objetivo de eliminar o inactivar la [plaga cuarentenaria](#) en el proceso de exportación, reduciendo a niveles mínimos la diseminación de la plaga hacia el país importador.

Los alimentos de origen animal competencia del SENASA deberán cumplir los siguientes requisitos:

- **Certificado zoosanitario de exportación:** Certificado oficial expedido por el SENASA, que autoriza la exportación de mercancías pecuarias. De acuerdo a la revisión del expediente de la solicitud y la inspección zoosanitaria, se procede a emitir el Certificado Zoosanitario de Exportación.
- **Autorización del establecimiento del exportador:** Los establecimientos exportadores de productos y subproductos de origen animal deben contar con autorización por parte de SENASA en base al cumplimiento de requisitos generales, estructurales y operacionales. Con esta autorización podrán solicitar certificados zoosanitarios de exportación.



Ampliando la información: El SENASA estableció cinco Categorías de Riesgo para Sanidad Animal y Vegetal en función al grado de procesamiento, uso propuesto y a la capacidad de vehiculizar agentes patógenos de enfermedades y plagas cuarentenarias que representen riesgo para la sanidad agraria. En la categoría 1 se encuentran aquellos productos con mayor nivel de procesamiento (cocidos, congelados, pasteurizados, entre otros), mientras que en la categoría 5 se encuentran aquellos considerados de mayor riesgo para la introducción de agentes patógenos, enfermedades y plagas de importancia cuarentenarias. La Resolución Jefatural N° 0162-2017-MINAGRI-SENASA brinda el detalle de estas categorías.

1.3.2. Requisitos y certificaciones exigidos por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (DIGESA)

Los alimentos procesados competencia de la DIGESA deberán cumplir los siguientes requisitos:

- **Validación técnica oficial del plan HACCP:** La certificación de la Validación Técnica Oficial del Plan HACCP expresa la verificación de la correcta aplicación del Sistema HACCP por cada línea de producción y en cada establecimiento de fabricación de alimentos y bebidas; la cual es otorgada por la Autoridad de Salud de nivel nacional. El Sistema HACCP o “Sistema de Análisis de Peligros y de Puntos Críticos de Control” (Sistema HACCP por sus siglas en inglés “*Hazard Analysis and Critical Control Point*”).
- **Certificación de Principios Generales de Higiene del [Código Alimentario](#) (PGH):** Los Principios Generales de Higiene del [Código Alimentario](#) comprenden el [Programa de Buenas Prácticas de Manipulación](#) o [Buenas Prácticas de Manufactura \(BPM\)](#) y el [Programa de Higiene y Saneamiento \(PHS\)](#). La certificación de Principios Generales de Higiene del [Código Alimentario](#) expresa la verificación de la correcta aplicación de dichos principios, la cual es otorgada por la Autoridad de Salud de nivel nacional o la que ésta delegue.
- **Registro sanitario de alimentos de consumo humano:** El registro sanitario de un producto faculta su fabricación o importación y comercialización, siendo el titular el responsable por la calidad sanitaria e inocuidad del alimento o bebida. No están sujetos al registro sanitario los alimentos y bebidas en estado natural, las muestras sin valor comercial y los productos donados por entidades extranjeras.
- **Certificado oficial de exportación de alimentos de consumo humano:** Documento oficial emitido por la DIGESA, donde se garantiza que un determinado lote de alimento a exportar es apto para consumo humano y cumple con los requisitos sanitarios.

- **Certificado de libre comercialización de alimentos de consumo humano fabricados y/o elaborado en el país:** El certificado de libre comercialización o venta es el documento oficial emitido a solicitud de parte, por la autoridad competente de nivel nacional que certifica que un alimento o **pienso** es de libre venta en el país.



Ampliando la información: La aplicación del Sistema HACCP en la cadena alimentaria se sustenta en los siguientes siete principios:

Principio 1: Enumerar todos los peligros posibles relacionados con cada etapa, realizando un análisis de los peligros, a fin de determinar las medidas para controlar los peligros identificados.

Principio 2: Determinar los Puntos de Control Críticos (PCC).

Principio 3: Establecer el Límite o los Límites Críticos (LC) en cada PCC.

Principio 4: Establecer un sistema de vigilancia del control de los PCC.

Principio 5: Establecer las medidas correctoras que han de adoptarse cuando la vigilancia indica que un determinado PCC no está controlado.

Principio 6: Establecer procedimientos de verificación o de comprobación para confirmar que el Sistema HACCP funciona eficazmente.

Principio 7: Establecer un sistema de registro y documentación sobre todos los procedimientos y los registros apropiados para estos principios y su aplicación.

1.3.3. Requisitos y certificaciones exigidos por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES)

Los alimentos de productos pesqueros, acuícolas e hidrobiológicos competencia del SANIPES deberán cumplir los siguientes requisitos:

- **Certificación oficial sanitaria:** Es el documento otorgado a solicitud de parte que acredita que un producto es apto para el consumo, a partir del cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa sanitaria. Es un documento que lo exige tanto la Autoridad Sanitaria en destino como el importador. Los certificados emitidos pueden ser los siguientes:
 - o Certificado oficial sanitario para productos pesqueros y acuícolas con fines de exportación
 - o Certificado oficial sanitario para productos pesqueros y acuícolas frescos / refrigerados con fines de exportación
 - o Certificado oficial sanitario de recursos hidrobiológicos con fines de exportación
- **Habilitación sanitaria de planta:** Documento oficial emitido por SANIPES que acredita el cumplimiento de los requisitos de diseño, construcción, equipamiento y operativos de las infraestructuras pesqueras y acuícolas.

1.3.4. Requisitos y certificaciones exigidos por la Dirección General de Acuicultura (DGA) del Ministerio de la Producción

Los alimentos de origen acuícola de especies [CITES](#) competencia de la DGA deberán cumplir los siguientes requisitos:

- **Certificación [CITES](#) de exportación de especies hidrobiológicas, productos o subproductos provenientes de la acuicultura:** Es el documento otorgado por la Dirección General de Acuicultura del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura, luego de la emisión del certificado de procedencia e inspección de los productos o subproductos a exportar, cumpliendo con el seguimiento de las especies [CITES](#) procedentes de la acuicultura.



Ampliando la información: En la actualidad, el paiche (*Arapaima gigas*) y sus subproductos son objeto de la Certificación CITES de exportación de especies hidrobiológicas, productos o subproductos provenientes de la acuicultura.

Glosario

- **CITES:** Ver *Convención sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES)*.
- **Código Alimentario:** El Codex Alimentarius, o “Código Alimentario”, es un conjunto de normas, directrices y códigos de prácticas aprobados por la Comisión del Codex Alimentarius. La Comisión, conocida también como CAC, constituye el elemento central del Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias y fue establecida por la FAO y la Organización Mundial de la Salud (OMS) con la finalidad de proteger la salud de los consumidores y promover prácticas leales en el comercio alimentario.
- **Commodity:** Un commodity es un producto o bien por el que existe una demanda en el mercado y se comercian sin diferenciación cualitativa en operaciones de compra y venta. Commodity es un término que generalmente se refiere a bienes físicos que constituyen componentes básicos de productos más complejos, materias primas y materiales que se transan internacionalmente.
- **Convención sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES):** La CITES (Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres) es un acuerdo internacional concertado entre los gobiernos. Tiene por finalidad velar por que el comercio internacional de especímenes de animales y plantas silvestres no constituye una amenaza para su supervivencia.
- **No tradicional:** En Perú, son considerados como exportaciones no tradicionales las demás partidas arancelarias no señaladas en el Decreto Supremo 076-92-EF y son productos que tienden a tener un mayor valor agregado.
- **Plaga cuarentenaria:** Plaga de importancia económica potencial para el área en peligro aun cuando la plaga no existe o, si existe, no está extendida y se encuentra bajo control oficial.
- **Plan de Trabajo:** Un Plan de Trabajo es un documento oficial firmado por el SENASA como país exportador, interesado en realizar un intercambio comercial de productos agrícolas con la organización nacional de protección fitosanitaria del país importador, en el cual se establecerán los requisitos fitosanitarios, procedimientos, sanciones y acciones a cumplirse por parte de los involucrados en toda la cadena de exportación del producto vegetal negociado.
- **Programa de Buenas Prácticas de Manipulación o Buenas Prácticas de Manufactura (BPM):** Conjunto de medidas de higiene aplicadas en la cadena o proceso de elaboración y distribución de alimentos, destinadas a asegurar su calidad sanitaria e inocuidad. Las BPM se formulan en forma escrita para su aplicación, seguimiento y evaluación.
- **Programa de Higiene y Saneamiento (PHS):** Conjunto de procedimientos de limpieza y desinfección, aplicados a infraestructura, ambientes, equipos, utensilios, superficies, con el propósito de eliminar tierra, residuos de alimentos, suciedad, grasa, otras materias objetables, así como reducir considerablemente la carga microbiana y peligros, que

impliquen riesgo de contaminación para los alimentos. Incluye contar con las medidas para un correcto saneamiento de servicios básicos (agua, desagüe, residuos sólidos) y para la prevención y control de vectores. Se formulan en forma escrita para su aplicación, seguimiento y evaluación en un documento denominado Programa de Higiene y Saneamiento (PHS).

- **Protocolo Fitosanitario:** El Protocolo de requisitos fitosanitarios es un acuerdo en consenso entre dos organismos nacionales de protección fitosanitaria que establece las medidas fitosanitarias que se aplican en las distintas fases de producción para la certificación fitosanitaria de un producto, identificándose las plagas cuarentenarias de interés.
- **Tradicional:** En Perú, las exportaciones tradicionales incluyen básicamente productos mineros, agrícolas, hidrocarburos y harina de pescado determinados por el Decreto Supremo 076-92-EF.
- **Tratamientos fitosanitarios:** Los tratamientos fitosanitarios son procedimientos que tienen el objetivo de eliminar o inactivar la plaga cuarentenaria en el proceso de exportación, reduciendo a niveles mínimos la diseminación de la plaga hacia el país importador.

Referencias bibliográficas

- ALCOHOL AND TOBACCO TAX AND TRADE BUREAU (TTB)** (2020) TTB's Mission - What We Do. Estados Unidos: TTB (<https://www.ttb.gov/itd-spanish-index/enespanol>)
- AMAZON** (2020) Goya peruana aceitunas, 7,4 oz, aceitunas de Botija (2 botes). Estados Unidos: Amazon (<https://www.amazon.com/-/es/Foods-Aceitunas-peruanas-onzas-paquete/dp/B079Z5TTVW>)
- Arones Quiroz, Erick** (2019) "Requisitos Sanitarios para la Exportación de Alimentos". En: miércoles del Exportador. Perú: PROMPERÚ (<https://repositorio.promperu.gob.pe/server/api/core/bitstreams/bc03aec7-89b3-4ba5-a750-9d9af42e41bf/content>)
- Chang Torero, Christian Enrique** (2019) "Requisitos Sanitarios para la Exportación de Productos Hidrobiológicos". En: Miércoles del Exportador. Perú: PROMPERÚ (<https://repositorio.promperu.gob.pe/server/api/core/bitstreams/c3ee34e7-c435-487b-b0c1-e1fd66f67029/content>)
- COMISIÓN DE PROMOCIÓN DEL PERÚ PARA LA EXPORTACIÓN Y EL TURISMO (PROMPERÚ)** (2015) Guía de Requisitos de Acceso de Alimentos a los Estados Unidos. Perú: PROMPERÚ (<https://recursos.expertemos.pe//guia-requisitos-acceso-alimentos-estadosunidos-guia-exportacion-2015.pdf>) (páginas 9, 10, 11 y 12)
- COMISIÓN DE PROMOCIÓN DEL PERÚ PARA LA EXPORTACIÓN Y EL TURISMO (PROMPERÚ)** (2019) Requisitos para la exportación de Paiche, subproductos y derivados, a Estados Unidos. Perú: PROMPERÚ (<https://issuu.com/promperu/docs/guia-requisitos-para-exportacion-paiche-subproduct?fr=sMjU5NTIyNjlyOA>) (páginas 7 y 8)
- COMISIÓN DE PROMOCIÓN DEL PERÚ PARA LA EXPORTACIÓN Y EL TURISMO (PROMPERÚ)** (2022) Informe mensual de las exportaciones - diciembre 2022. Perú: PROMPERÚ (<https://recursos.expertemos.pe//Informe-Mensual-de-Exportaciones-Diciembre-2022-v1.pdf>) (páginas 3-4 y 7-8)
- COMISIÓN DE PROMOCIÓN DEL PERÚ PARA LA EXPORTACIÓN Y EL TURISMO (PROMPERÚ)** (2022) Presentación "Exportaciones Perú 2022". Perú: PROMPERÚ (<https://recursos.expertemos.pe/resultados-exportaciones-peru-2022.pdf>) (páginas 2, 10, 13 y 14)
- DIARIO CORREO** (2013) Exportan más de 100 mil soles en aceituna al Brasil. Perú: Tacna. Diario Correo. (<https://diariocorreo.pe/peru/exportan-mas-de-100-mil-soles-en-aceituna-al-76115/>)
- DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL E INOCUIDAD ALIMENTARIA (DIGESA)** (2020) Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria DIGESA. Perú: DIGESA (<http://www.digesa.minsa.gob.pe/institucional1/institucional.asp>)
- EL INTI THE PERUVIAN BODEGA SHOP** (2022) Organic Peruvian White Quinoa El Plebeyo 500g. France: El Inti The Peruvian Bodega Shop. París. France. <https://www.peruvian-grocery-shop.com/quinoa/white-quinoa-el-plebeyo.html>

- EL PERUANO** (1998) Decreto Supremo N° 007-98-SA "Reglamento sobre Vigilancia y Control de alimentos y bebidas". Perú: El Peruano (http://www.digesa.minsa.gob.pe/Codex/D.S.007_98_SA.pdf)(página 31)
- EL PERUANO** (2000) Aprueban Reglamento Zoosanitario de Importación y Exportación de Animales, Productos y Subproductos de Origen Animal DECRETO SUPREMO N° 051-2000-AG. Perú: El Peruano. (<https://www.gob.pe/institucion/senasa/normas-legales/1050296-051-2000-ag>)
- EL PERUANO** (2001) Aprueban procedimiento para la autorización sanitaria de Establecimientos que se dediquen a la Exportación de Productos y Subproductos de Origen Animal RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 143-2001-AG-SENASA. Perú: El Peruano (https://www.senasa.gob.pe/senasa/descargasarchivos/2014/10/RJ_143-2001.pdf)
- EL PERUANO** (2001) DECRETO SUPREMO N° 040-2001-PE Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas. Perú: El Peruano. (http://www.sanipes.gob.pe/documentos/15_D.S.040-2001NormaSanitariaparalasActividadesPesquerasyAcuicolas.pdf)
- EL PERUANO** (2006) Resolución Ministerial N° 449-2006-MINSA "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fabricación de Alimentos y Bebidas". Perú: El Peruano ([https://www.saludarequipa.gob.pe/desa/archivos/Normas Legales/alimentos/RM_449_2006.pdf](https://www.saludarequipa.gob.pe/desa/archivos/Normas_Legales/alimentos/RM_449_2006.pdf)) (páginas 1, 6 y 11)
- EL PERUANO** (2008) Aprueban Reglamento de la Ley de Inocuidad de los Alimentos DECRETO SUPREMO N° 034-2008-AG. Perú: El Peruano (http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/D1EC71C0CD776817052581A100716C6E/%24FILE/6_Aprueban_Reglamento_Ley_DECRE_SUP_1062_Inocuidad_de_los_Alimentos.pdf)
- EL PERUANO** (2008) Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Inocuidad de los Alimentos DECRETO LEGISLATIVO N° 1062. Perú: El Peruano. ([http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/6A69D2E6E6908E0D052581A100711DF8/\\$FILE/7_Decre_Legis1062_Inocuidad_Alimentos.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/6A69D2E6E6908E0D052581A100711DF8/$FILE/7_Decre_Legis1062_Inocuidad_Alimentos.pdf))
- EL PERUANO** (2014) Decreto Supremo N° 004-2014-SA "Modifican e incorporan algunos artículos del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de alimentos y bebidas, aprobado por Decreto Supremo N° 007-98-SA". Perú: El Peruano (https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/200357/197087_DS004_2014_SA.pdf20180926-32492-100dwev.pdf)
- EL PERUANO** (2018) Resolución Ministerial N° 499-2018-PRODUCE Lineamientos para efectuar el seguimiento del Paiche (Araipama gigas) procedente de la acuicultura. Perú: El Peruano (<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/297422/rm071-2019-produce.pdf?v=1551986662>)
- EL PERUANO** (2019) Resolución Ministerial N° 028-2019-PRODUCE Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES). Perú: El Peruano (<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/287753/rm028-2019-produce.pdf?v=1548706417>)

- García Carrión, Juliana** (2019) "Requisitos fitosanitarios para la agro exportación". En: miércoles del Exportador. Perú: PROMPERU
(<https://repositorio.promperu.gob.pe/server/api/core/bitstreams/32c8ae1f-c7a7-401d-9a4f-1c5882a12e05/content>)
- MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO (MINCETUR)** (2020) Acuerdo de Promoción Comercial PERÚ-EE.UU. Perú: MINCETUR
(https://www.acuerdoscomerciales.gob.pe/En_Vigencia/EEUU/inicio.html)
- MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO (MINCETUR)** (2020) Lista de Mercancías Restringidas. Perú: MINCETUR
(<https://beta.vuce.gob.pe/Paginas/Lista-de-mercancias-restringidas.aspx>)
- MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO (MINCETUR)** (2020) Reporte de Comercio Bilateral. PERÚ - ESTADOS UNIDOS 2019. Perú: MINCETUR
(https://consultasenlinea.mincetur.gob.pe/Rep_Comer_Bilat/Comercio)(páginas 1, 2, 3 y 7)
- MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN (PRODUCE)** (2017) Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE. Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción. Perú: PRODUCE
(https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/138355/82661_1.pdf?v=1589147913)
(páginas 48 y 49)
- NATIONAL OCEANIC AND ATMOSPHERIC ADMINISTRATION (NOAA)** (2020) About Us. Estados Unidos: NOAA Fisheries (<https://www.fisheries.noaa.gov/about-us>)
- ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA (SANIPES)** (2020) Presentación. Perú: SANIPES
(<https://www.sanipes.gob.pe/web/index.php/es/somos-sanipes/presentacion>)
- QUINOA ANDINA** (2020) Inca Health meets phytosanitary requirements for the export of Quinoa to China. Perú: Quinoa Andina (<http://quinuandina.com/inca-health-meets-phytosanitary-requirements-for-the-export-of-quinoa-to-china/>)
- SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA DEL PERÚ (SENASA)** (2017) Resolución Jefatural N° 0162-2017-MINAGRI-SENASA. Perú: SENASA
(<https://www.senasa.gob.pe/senasa/descargasarchivos/2014/11/RJ-que-aprueba-las-partidas-SENASA-Dic.-2017.pdf>)
- SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA DEL PERÚ (SENASA)** (2020) Categoría de Riesgo Fitosanitario. Perú: SENASA
(<https://www.gob.pe/institucion/senasa/normas-legales/1131412-0050-2016-minagri-senasa-dsv>)
- SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA DEL PERÚ (SENASA)** (2020) Exportación. Perú: SENASA
(<https://servicios.senasa.gob.pe/consultaRequisitos/consultarRequisitos.action>)
- SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA DEL PERÚ (SENASA)** (2020) Procedimiento Integrado de Exportación Vegetal. Perú: SENASA
(<https://www.senasa.gob.pe/senasa/wp-content/uploads/2017/01/PROCEDIMIENTO-INTEGRADO-DE-EXPORTACION-VEGETAL-1.pdf>) (páginas 13, 19-20 y 32-33)

- SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA DEL PERÚ (SENASA)** (2020) Qué es SENASA. Perú:
SENASA (<https://www.gob.pe/institucion/senasa/organizacion>)
- SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SUNAT)** (2020)
Mercancías Restringidas y Prohibidas. Perú: SUNAT
(<http://www.sunat.gob.pe/orientacionaduanera/mercanciasrestringidas/index.html>)
- U.S. FISH AND WILDLIFE SERVICE (FWS)** (2020) About the U.S. Fish and Wildlife Service. Estados Unidos:
FWS (https://www.fws.gov/help/about_us.html)
- UNITED STATES DEPARTMENT OF AGRICULTURE. AGRICULTURAL MARKETING SERVICES (AMS)**
(2020) About AMS. Estados Unidos: FSIS (<https://www.ams.usda.gov/about-ams>)
- UNITED STATES DEPARTMENT OF AGRICULTURE. ANIMAL AND PLANT HEALTH INSPECTION SERVICE (APHIS)** (2020) About APHIS. Estados Unidos: APHIS
(<https://www.aphis.usda.gov/aphis/banner/aboutaphis>)
- UNITED STATES DEPARTMENT OF AGRICULTURE. ANIMAL AND PLANT HEALTH INSPECTION SERVICE (APHIS)** (2020) PPQ Program Overview. Estados Unidos: APHIS
(<https://www.aphis.usda.gov/aphis/ourfocus/planthealth/ppq-program-overview>)
- UNITED STATES DEPARTMENT OF AGRICULTURE. FOOD SAFETY AND INSPECTION SERVICE (FSIS)**
(2020) About FSIS. Estados Unidos: FSIS
(<https://www.fsis.usda.gov/wps/portal/informational/aboutfsis>)
- UNITED STATES DEPARTMENT OF AGRICULTURE (USDA)** (2020) About the U.S. Department of Agriculture. Estados Unidos: USDA (<https://www.usda.gov/our-agency/about-usda>)
- UNITED STATES ENVIRONMENTAL PROTECTION AGENCY (EPA)** (2020) Our Mission and What We Do. Estados Unidos: EPA (<https://www.epa.gov/aboutepa/our-mission-and-what-we-do>)
- UNITED STATES FOOD AND DRUG ADMINISTRATION (FDA)** (2020) What We Do. Estados Unidos: FDA
(<https://www.fda.gov/about-fda/what-we-do>)

Sobre PROMPERÚ

La Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo-PROMPERÚ tiene como visión posicionar al Perú en el mundo a través de la promoción de su imagen, sus destinos turísticos y sus productos de exportación con valor agregado, contribuyendo al desarrollo sostenible y descentralizado del país.

En el campo de las exportaciones PROMPERÚ ofrece una amplia gama de servicios que promueven la internacionalización de las empresas peruanas:

- Orientación e información: servicios de orientación personalizada e información especializada sobre exportaciones e internacionalización empresarial.
- Capacitación: la más variada oferta de talleres y seminarios sobre comercio internacional que le permitirán fortalecer y ampliar sus conocimientos para exportar.
- Asistencia empresarial: asistencia técnica especializada y herramientas de adaptación del producto, gestión empresarial, facilitación y calidad que le permitirán dar el gran salto hacia la exportación de sus productos y servicios.
- Promoción: herramientas de promoción y contacto con compradores internacionales que permitirán ampliar su cartera de clientes con una mayor exposición de sus productos.

Contáctanos

 Plataforma de atención al exportador
[Av. Jorge Basadre 610 - San Isidro - Lima – Perú](#)

 WhatsApp: (+51) [990 060 194](tel:+51990060194)

 Aló Exportador: (+51) [604-5601](tel:+516045601) | [604-5602](tel:+516045602)

 Correo electrónico: exportaciones@promperu.gob.pe

 TelExportemos: solicita una cita virtual en <https://bit.ly/3rtjSQh>

 <https://www.facebook.com/promperu>

 <https://www.youtube.com/@promperu>

 <https://twitter.com/Promperu>

www.promperu.gob.pe

